CONTRATO No 4600091791 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	DELTA PLUS COLOMBIA S A S
NIT o CC:	900.642.766-2
OBJETO:	Adquirir elementos de protección personal para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín – Lote 2
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis David Perez Merchán
CC:	9.726.388
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/L ($1.162.035.106)
DURACIÓN:	Tres (3) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	2/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 2 de noviembre de 2021, se reunieron Edixon Andrés Muñoz Echeverri como Supervisor y/o Interventor y Luis David Perez Merchán, quien actúa en representación de la firma DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: licitaciones@deltaplus.com.co
 Interventor: edixon.munoz@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dos **(2)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno (2021)** por quienes en ella intervinieron:

EDIXON ANDRES MUÑOZ ECHEVERRI
Supervisor y/o Interventor

LUIS DAVID PEREZ MERCHÁN
Contratista

Elaboró: Edixon Andrés Muñoz Echeverri
Revisó: Ana María Hoyos Franco. Líder de Programa
Aprobó: Laura Cristina Duarte Osorio. Subdirectora Manejo de Desastres